

## **DIRECTIVA 001-2020 - PARA EL DESARROLLO DE SESIONES DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE AMAZONAS**

### **ARTÍCULO 1°.- SECUENCIA DE LAS SESIONES.**

Las sesiones seguirán la siguiente secuencia: a) Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior, pudiendo dispensar su lectura por decisión de asamblea para posterior sesión, por mayoría simple y a mano alzada quedado aprobada el acta en misma sesión por la naturaleza o urgencia que el caso amerite. b) Despacho. c) Informes. d) Pedidos. e) Orden del Día. A pedido del Presidente, el colegiado puede dispensar la realización de alguna de las estaciones y pasar directamente a la siguiente o a la estación de Orden del Día, y tratar algún punto específico de la misma.

En las sesiones extraordinarias y/o de coordinación, se pasa directamente al punto de agenda materia de la convocatoria.

### **ARTÍCULO 2°.- PARTICIPACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA.**

Los Agremiados hábiles tienen derecho a participar durante el debate de cada tema en la estación Orden del Día y/o el punto de agenda establecido.

### **ARTÍCULO 3°.- INTERVENCIONES ORALES.**

Las intervenciones orales, no podrá exceder los tres (03) minutos para el agremiado hábil que propuso el tema de agenda y un (01) minuto para una segunda intervención en caso de necesidad de aclarar algún punto expuesto.

Para el caso de la ronda de oradores la intervención no podrá exceder dos (02) minutos por cada tema propuesto. Se habilitará una ronda de oradores, previo pedido de uso de la palabra al Presidente.

### **ARTÍCULO 4°.- RESPETO Y CONSIDERACIÓN EN LAS INTERVENCIONES ORALES.**

Las intervenciones se deberán desarrollar dentro del respeto y nivel del lenguaje propiamente profesional, buscando promover un ambiente constructivo, ciñéndose al tema de debate.

### **ARTÍCULO 5°.- SUSPENSIÓN DE LAS INTERVENCIONES.**

El Decano, puede disponer el retiro de la sala de reuniones del agremiado inhábil o que altere el normal desarrollo de la sesión, para lo cual puede suspender la misma, sin perjuicio de poner en conocimiento a la comisión de ética.

### **ARTÍCULO 6°.- CULMINACIÓN DE DEBATE.**

El Decano, puede dar por agotado el debate de alguno de los temas y ponerlo a consideración del pleno para su votación.

#### **ARTÍCULO 7°.-CUESTIÓN DE ORDEN.**

Las Cuestiones de Orden pueden ser planteadas en cualquier estado de las sesiones, excepto antes de iniciar la Votación, el Decano otorgará un (01) minuto para la sustentación respectiva.

#### **ARTÍCULO 8°.-CUESTIÓN PREVIA.**

Las Cuestiones Previas pueden ser planteadas en cualquier estado del Debate y antes que se inicie la Votación del tema tratado, cuando se advierte la necesidad de tratar un tema anterior a la materia de desarrollo en la sesión así como para advertir que el tema ya ha sido tratado o resuelto con anterioridad.

El Decano concederá de inmediato el uso de la palabra al proponente por un (01) minuto para sustentar y a continuación someterá a consideración de los votantes la admisibilidad o rechazo de la Cuestión planteada.

#### **ARTÍCULO 9°.- VOTACIÓN.**

Cuando determinado tema o punto se haya puesto a votación, no cabe la interposición de cuestiones previas o cuestiones de orden, ni intervenciones orales de los agremiados hábiles participantes. El Secretario dará cuenta al Decano del resultado de la votación, dejándose constancia de la misma.

**DISPOSICIÓN UNICA:** La presente Directiva surte efectos desde el día siguiente de su aprobación y es de aplicación vinculante para el desarrollo de todas las sesiones del ilustre colegio de Abogados de Amazonas.

Aprobado por unanimidad por el Consejo Directivo del ilustre Colegio de Abogados de Amazonas, a los 22 días del mes de junio de 2020. Eber Humberto Cabañas López - Decano, José Rosas Lozano Heredia – 1er Vice Decano, Regulo Camus Vargas-2do Vice Decano, Edwin Manuel Aguilar Torres – Secretario de actas, Eneida Madeleyne Noriega Huamán -Directora de ética profesional, José Luis Rodríguez Medina – Director de Publicidad y Biblioteca; Víctor Jhonny de la Cruz Hoyos – Director de Conferencias y Oscar Vallejos Burga - Director DD.HH y Def. gremial